



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA

REF. N° 161.826/2023
D.A. N° 7720/2023

ATIENDE
PARLAMENTARIA.

PRESENTACIÓN

SANTIAGO,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

13 DIC 2023

N° 12.756



21302023121312756

Se ha recibido en esta Contraloría General un requerimiento del Diputado señor Roberto Arroyo Muñoz, quien solicita que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el dictamen N° E267186 de 2022, de este origen, por parte de las entidades que señala en su presentación, y solicita que se le informe si dichas entidades hicieron uso de recursos públicos durante la vigencia de dichos acuerdos.

Sobre el particular, el referido dictamen señala, en síntesis, que no se ajustaron a derecho los acuerdos de cooperación internacional que suscribieron los organismos públicos que indica, con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), por constituir una invasión al ámbito propio de la potestad que la Constitución Política de la República confiere al Presidente de la República para conducir las relaciones internacionales.

Al respecto, realizado un levantamiento sobre la situación particular de cada una de las entidades públicas que suscribieron acuerdos con ACNUR, corresponde informar lo siguiente:

1.- En cuanto al Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, y la Municipalidad de Talcahuano, los acuerdos en cuestión fueron dejados sin efecto por medio de la resolución exenta N° 321, de 2023, y el decreto alcaldicio N° 2.638, de 2022, respectivamente.

2.- En el caso de las municipalidades de Arica y Valparaíso, ambas informaron que, una vez tomado conocimiento del dictamen de esta Entidad de Control, se abstuvieron de continuar realizando acciones de colaboración con ACNUR.

AL SEÑOR
DIPUTADO
ROBERTO ARROYO MUÑOZ
gabinete.diputadorobertoarroyo@congreso.cl
PRESENTE

DISTRIBUCION:

- Coordinación Nacional de Planificación de Control Externo
- Comité de Presentaciones Parlamentarias de la Contraloría General



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA

3.- A su turno, las municipalidades de Ñuñoa, La Pintana y Concepción informaron haber puesto término unilateral al acuerdo suscrito con la citada Oficina.

4.- Por su parte, la Municipalidad de Natales informó que no dictó el acto administrativo de aprobación del acuerdo en cuestión.

Finalmente, cabe informar que, en el caso de las municipalidades de Estación Central, Recoleta y Santiago, atendido a que estas no informaron acerca del cumplimiento del referido dictamen N° E267186, de 2022, esta Entidad Fiscalizadora realizará actividades de fiscalización en esas entidades edilicias para verificar el cumplimiento del mismo.

Saluda atentamente a Ud.


EDUARDO DÍAZ ARAYA
JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA